

C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2023 quedaría cifrado en 18.326.000,00 (dieciocho millones trescientos veintiséis mil euros), lo que supone un incremento del 18,12 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

Este proyecto se presenta nivelado en su Estado de Gastos y de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

- PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023								
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
					DEFINITIVO 2022	2023	2023 - 2022	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS								
32				TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
				OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
				DE COMPETENCIA LOCAL				
		329		329.01 Premio cobranza voluntaria	7.050.000,00	7.150.000,00	100.000,00	1,42%
				329.02 Premio cobranza ejecutiva	4.100.000,00	4.250.000,00	150.000,00	3,66%
39				OTROS INGRESOS				
		392		RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
				392.11 Recargo de apremio	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
			393	393.00 Intereses de demora	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				399 OTROS INGRESOS DIVERSOS				
				399.03 Costas	1.184.000,00	1.180.000,00	-4.000,00	-0,34%
				399.04 Otros ingresos	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
				399.05 Ingresos imprevistos	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
				399.06 Sanciones actas inspección	320.000,00	290.000,00	-30.000,00	-9,38%
				399.07 Notificaciones multas	380.000,00	380.000,00	0,00	0,00%
				399.09 Servicios catastrales a ayuntamientos	335.000,00	400.000,00	65.000,00	19,40%
				TOTAL CAPÍTULO III	13.395.000,00	13.671.000,00	276.000,00	2,06%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
40	400			400.00 De la administración General de la Entidad local	0,00	500.000,00	500.000,00	
				TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	500.000,00	500.000,00	

OTROS DATOS

Código para validación: **FZB0S-4F9KA-L0SKC**
 Fecha de emisión: **16 de Marzo de 2023 a las 17:15:13**
Página 2 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.
 Firmado 26/10/2022 22:39

ESTADO

FIRMADO
 26/10/2022 22:39

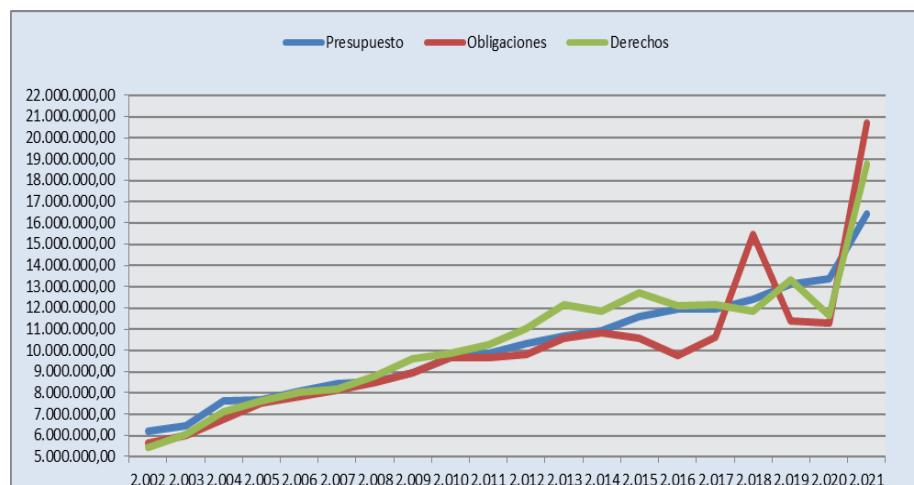


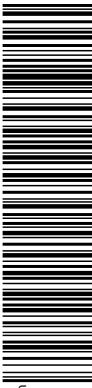
C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%							
								DEFINITIVO 2022							
5 INGRESOS PATRIMONIALES															
52 INTERESES DE DEPÓSITOS															
		520	520.00	Intereses de depósitos bancos y cajas	5.000,00	15.000,00	10.000,00	200,00%							
TOTAL CAPÍTULO V					5.000,00	15.000,00	10.000,00	200,00%							
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%							
								DEFINITIVO 2022							
8 ACTIVOS FINANCIEROS															
82 REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS CONCEDIDOS AL S.P.															
	820	820.20	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales c/p		0,00	2.950.000,00	2.950.000,00								
	821	821.00	Reintegro anticipos concedidos a Entidades Locales l/p		1.810.000,00	885.000,00	-925.000,00	-51,10%							
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.															
	831	831.00	Reintegros de anticipos al personal		305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%							
TOTAL CAPÍTULO VIII					2.115.000,00	4.140.000,00	2.025.000,00	95,74%							
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					15.515.000,00	18.326.000,00	2.811.000,00	18,12%							

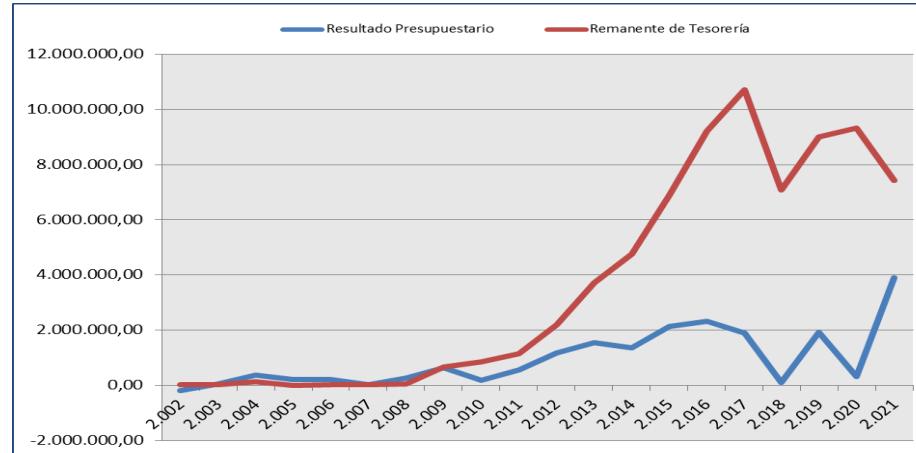
Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 y anteriores, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos.

En los siguientes gráficos, se puede observar una evolución de los derechos por encima de las obligaciones e incluso de los propios presupuestos iniciales en algunos ejercicios. En referencia a los datos del ejercicio 2018 y 2021, en los cuales las obligaciones superaron a los derechos, la justificación viene determinada por la realización de modificaciones presupuestarias financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales, sin las cuales, no se hubiera producido dichas situaciones, y que una vez regularizadas conforme normativa se obtuvo un resultado presupuestario positivo en ambos casos. También hacer referencia a una regularización extraordinaria del premio de cobranza ejecutiva en el ejercicio 2018 que hizo disminuir los derechos en 319.629,80 €, regularización que no se produce en ejercicios posteriores.





C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar



De los gráficos anteriores por tanto, se puede obtener la conclusión, con la observación anteriormente realizada, que en los últimos ejercicios los derechos han sido superiores a las obligaciones, y se ha obtenido en todos los ejercicios un resultado presupuestario positivo.

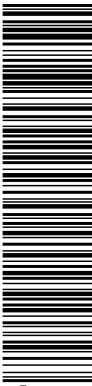
Además, podemos concluir, que los derechos reconocidos han estado también por encima, o en cantidades muy similares, a las inicialmente presupuestadas, siendo reflejo por tanto de la realización de una buena presupuestación en cuanto a los ingresos se refiere.

Hacer referencia al ejercicio 2020, marcado por la crisis sanitaria del Covid-19, el cual ha repercutido principalmente en la recaudación de los ingresos de derecho público delegados por las diferentes entidades y por tanto en los propios derechos reconocidos del Organismo. No obstante, se mantienen los buenos datos, en cuanto que los derechos han superado a las obligaciones y el resultado presupuestario, aunque con escaso margen, ha sido positivo.

También resaltar los datos del ejercicio 2021, muy superiores a ejercicios anteriores, de derechos reconocidos y resultado presupuestario. Estos datos han sido favorecidos por la tramitación y cobro de un expediente de administraciones públicas y que abarca recibos de diversos años provocando un importante incremento tanto en la recaudación voluntaria como ejecutiva y consecuencia de esto, un notable incremento en ambos indicadores.

Las disminuciones puntuales en los remanentes de tesorería son consecuencia de la utilización del mismo para financiar modificaciones presupuestarias durante los ejercicios 2018 y 2021. Dichas modificaciones se han realizado en su mayor parte para la concesión de anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme las correspondientes convocatorias.

El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos” constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 74,60 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 2,06 % con respecto al anterior.



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

El premio de cobranza en voluntaria incrementa un 1,42% respecto al ejercicio anterior, justificándose principalmente en un grado de ejecución superior al 100% en el ejercicio 2021, el alto grado de ejecución existente en el ejercicio actual que permite realizar estimaciones a 31/12 del ejercicio con un porcentaje de realización próximo al 100% y todo ello, teniendo en cuenta el continuo aumento de los conceptos delegados por las distintas entidades locales, la continuidad de la actividad inspectora que genera mayores ingresos en el propio concepto de Impuesto de Actividades Económicas, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de las actualizaciones catastrales que incrementan la recaudación del concepto IBI Urbana a través de la incorporación de las mismas al padrón y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico. Respecto de este último concepto, hay que tener en cuenta el incremento de la recaudación existente en los últimos ejercicios consecuencia del esfuerzo inversor en seguridad vial, por el cual se ha realizado una importante inversión durante los ejercicios 2019, 2021 y 2022 en radares fijos y móviles.

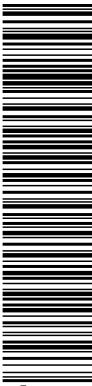
Respecto del premio de cobranza en ejecutiva (329.02), se produce un incremento de 3,66% (150.000,00 €) ascendiendo el importe total a 4.250.000,00 €.

Al igual que en el premio de cobranza en voluntaria, se ha tenido en cuenta las nuevas delegaciones de Municipios, la incorporación en padrón de IBI urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales y a la continuidad de la recaudación por la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de multas por infracción a la Ley sobre Tráfico.

El importe establecido para este concepto en los presupuestos, se basa en lo anteriormente expuesto, a los análisis existentes a la fecha que muestran un porcentaje de realización similar al existente en el ejercicio anterior y a la evolución histórica que muestra un alto grado de ejecución en los ejercicios precedentes (derechos reconocidos netos en el 2015 de 3.632.828,15 €, 2016 de 3.774.571,03 €, 2017 de 3.837.070,42 €, 2018 de 3.260.772,99 €, 2019 de 3.863.876,34 €, 2020 de 3.356.564,83 €, 2021 de 5.688.038,07 €).

Se puede observar que la ejecución en el 2021 es incluso muy superior a la presupuestada, basándose dicho desfase en el cobro del expediente anteriormente señalado que incrementaba de forma extraordinaria principalmente este concepto. Eliminando este factor extraordinario, los derechos reconocidos hubieran ascendido a aproximadamente 4.380.000,00 € cantidad ligeramente superior a la presupuestada para el ejercicio 2023.

Los nuevos convenios en relación a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos influirán positivamente tanto en el premio de cobranza voluntaria como ejecutiva. Otro factor a tener en cuenta sobre ambas partidas presupuestarias, así como en el subconcepto “Notificación de multas”, son aquellas actuaciones en materia de seguridad vial que van dirigidas a facilitar diferentes tipos de radares a las entidades delegantes lo cual incrementará la recaudación en los mismos.



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

Los subconceptos 399.11 y 393.00 “Recargo de apremio” e “Intereses de demora” recogen los ingresos por estos motivos de los conceptos recaudatorios propios del OAR siendo ambas partidas muy poco significativas.

El subconcepto 399.03 “Costas” refleja el importe de los distintos gastos inherentes a la realización de la recaudación ejecutiva. Su importe se fundamenta en la ejecución de derechos de ejercicios anteriores (derechos reconocidos 2015 por 895.704,43 €, 2016 por 916.485,09 €, 2017 por 922.677,39 €, 2018 por 733.369,97 €, 2019 por 853.319,98 €, 2020 por 822.851,25 € 2021 por 887.742,05 €) y al incremento previsto para el 2023 asociado a las notificaciones y producida por el nuevo contrato de servicios postales que en la actualidad se está tramitando.

El subconcepto 399.07 “Notificación de Multas” refleja el importe repercutido a los distintos ayuntamientos derivado de los gastos de notificación por este concepto en virtud de los distintos convenios establecidos con los mismos teniendo en cuenta en su incremento los servicios anteriormente citados en materia de seguridad vial.

El subconcepto 399.04 “Otros ingresos” recoge únicamente ingresos derivados de servicios varios, notificaciones en color, PDA`S, etc.

La continuidad en las actuaciones de Inspección, justifica el importe presupuestado en subconcepto Sanciones Actas de Inspección (399.06), estimándose en base a lo recaudado en ejercicios anteriores y a la recaudación existente en la actualidad.

La cantidad establecida en el subconcepto Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.09) se debe a las estimaciones realizadas en la actividad de revisión catastral conforme al convenio que se realiza con catastro. Se presupuesta en ingresos por la misma cantidad que en el presupuesto de gastos.

La principal modificación en lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos con respecto al ejercicio anterior, es la creación del **capítulo 4 “Transferencias Corrientes”** para recoger transferencia no reintegrable procedente de la Diputación, que se utilizará, junto con los fondos propios del OAR, para la financiación de anticipos reintegrables a las entidades delegantes que así lo soliciten.

Dentro del **capítulo V “Ingresos Patrimoniales”** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas de crédito de las pólizas previstas para atender la concesión de anticipos a clientes a cuenta de la recaudación.

El **capítulo VIII “ Activos Financieros”** recoge el importe estimado como consecuencia de los anticipos de nóminas solicitados por los trabajadores que prestan su servicio en dicho Organismo. Se presupuesta tanto en ingresos como en gastos el mismo importe en función de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, calculándose el mismo en función del número de trabajadores del Organismo. También recoge los importes a reintegrar, conforme los diferentes cuadros de amortización, procedentes de los distintos ayuntamientos, derivados de los anticipos reintegrables

OTROS DATOS

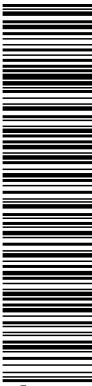
Código para validación: **FZB0S-4F9KA-L0SKC**
 Fecha de emisión: **16 de Marzo de 2023 a las 17:15:13**
Página 6 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.
 Firmado 26/10/2022 22:39

ESTADO

FIRMADO
 26/10/2022 22:39



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badaejoz.es
 Web: www.dip-badaejoz.es/oar

concedidos a los mismos en los ejercicios 2018, 2021, 2022 y el importe previsto a reintegrar del anticipo a conceder en el 2023.

■ **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:**

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023									
CLAVE ORGÁNICA:	291	ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN							
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	PROYECTO 2023	VARIACIÓN 2023-2022	%
932.00					ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO				
1					GASTOS DE PERSONAL				
10					ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
	100				RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				
		101.00			Retribuciones básicas personal directivo	76.000,00	80.000,00	4.000,00	5,26%
			107.01		Contribuciones a planes y fondos de pensiones pers. Directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
12					PERSONAL FUNCIONARIO				
	120				RETRIBUCIONES BÁSICAS				
		120.00			Retribuciones Func. Grupo A1	185.000,00	194.000,00	9.000,00	4,86%
		120.01			Retribuciones Func. Grupo A2	429.000,00	492.000,00	63.000,00	14,69%
		120.03			Retribuciones Func. Grupo C1	881.000,00	966.000,00	85.000,00	9,65%
		120.04			Retribuciones Func. Grupo C2	543.000,00	522.000,00	-21.000,00	-3,87%
		120.05			Retribuciones Func. Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00%
		120.06			Trienios Funcionarios	442.000,00	445.000,00	3.000,00	0,68%
121					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
	121.00				Complemento Destino Funcionario	1.234.000,00	1.301.000,00	67.000,00	5,43%
	121.01				Complemento Específico Funcionario	1.487.000,00	1.585.000,00	98.000,00	6,59%
		121.03			Retribuciones Complementarias. Otros complementos	311.000,00	308.000,00	-3.000,00	-0,96%
127					Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
13					PERSONAL LABORAL				
	130				LABORAL FIJO				
		130.00			Retribuciones básicas personal laboral fijo	149.000,00	151.000,00	2.000,00	1,34%
		130.01			Horas extraordinarias	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		130.02			Otras remunerac. Personal laboral fijo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
131					Personal Laboral eventual	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
		131.01			Personal Laboral temporal indefinido	380.000,00	350.000,00	-30.000,00	-7,89%
		131.03			Personal en prácticas	0,00	28.000,00	28.000,00	
137					Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
14					OTRO PERSONAL				
	143				Retribuciones otro personal	67.000,00	123.000,00	56.000,00	83,58%
		143.01			Personal en prácticas	38.000,00	0,00	-38.000,00	-100,00%
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
	150								
		150.00			Incentivo de Productividad	559.000,00	587.000,00	28.000,00	5,01%
151									
		151.00			Gratificaciones funcionarios	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
16					CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
	160				CUOTAS SOCIALES				
		160.00			Seguridad Social	1.860.000,00	1.906.000,00	46.000,00	2,47%
161									
		161.04			Indemnizaciones jubilación	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
162					Gastos formación	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
		162.05			Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
		162.09			Otros gastos sociales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO I						8.693.000,00	9.090.000,00	397.000,00	4,57%

OTROS DATOS

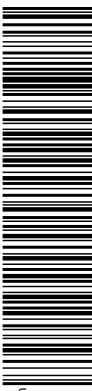
Código para validación: **FZB0S-4F9KA-L0SKC**
 Fecha de emisión: **16 de Marzo de 2023 a las 17:15:13**
Página 7 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.
 Firmado 26/10/2022 22:39

ESTADO

FIRMADO
 26/10/2022 22:39



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

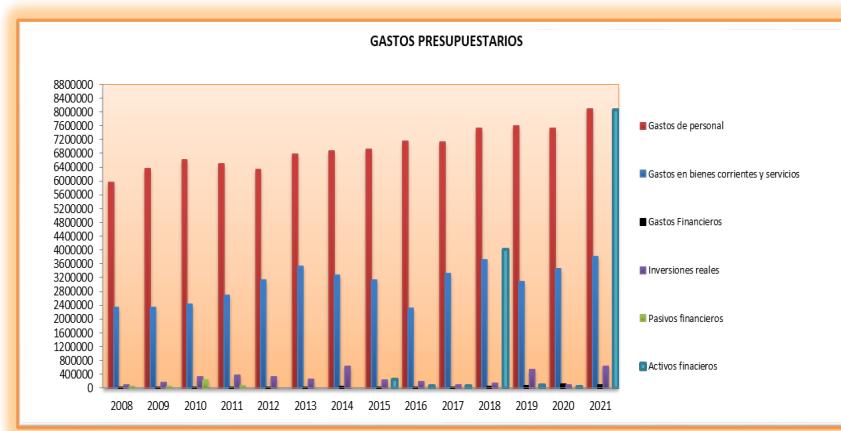
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
						DEFINITIVO 2022	2023	2023-2022	
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	212	212.00			Reparaciones, manten. y conservac. edificios y otras contr.	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,00%
	215	215.00			Reparaciones, manten. y conservac. de mobiliario	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
	220	220.00			Material de Oficina Ordinario no Inventariable	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00%
	221				SUMINISTROS				
		221.00			Suministro energía eléctrica	80.000,00	140.000,00	60.000,00	75,00%
		221.01			Suministro de agua	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
		221.03			Combustible	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
		221.10			Productos de limpieza y aseo	3.000,00	1.000,00	-2.000,00	-66,67%
	222	222.00			Servicios de telecomunicaciones	10.000,00	57.000,00	47.000,00	470,00%
		222.01			Comunicaciones postales	3.100.000,00	3.300.000,00	200.000,00	6,45%
	224	224.00			Primas de Seguros	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%
	225	225.02			Tributos de las Entidades Locales	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
	226				GASTOS DIVERSOS				
		226.02			Publicidad y propaganda	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	-14,29%
		226.04			Jurídicos, Contenciosos	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
		226.06			Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	50.000,00	10.000,00	25,00%
		226.99			Otros gastos diversos	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
	227				TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				
		227.00			Limpieza y Aseo	265.000,00	280.000,00	15.000,00	5,66%
		227.01			Seguridad	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00%
		227.04			Custodia, depósito y almacenaje	10.000,00	35.000,00	25.000,00	250,00%
		227.06			Estudios y trabajos técnicos	750.000,00	880.000,00	130.000,00	17,33%
		227.99			Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	25.000,00	35.000,00	10.000,00	40,00%
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
	230	230.10			Dietas del Personal Directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
		230.20			Dietas del Personal no Directivo	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
	231	231.10			Locomoción del Personal Directivo	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
		231.20			Locomoción del Personal no Directivo	24.000,00	20.000,00	-4.000,00	-16,67%
	233	233.00			Otras Indemnizaciones Asist Org. Colegiados	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
		233.01			Otras Indemnizaciones	3.000,00	1.000,00	-2.000,00	0,00%
					TOTAL CAPÍTULO II	4.743.000,00	5.217.000,00	474.000,00	9,99%
FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	%
						DEFINITIVO 2022	2023	2023-2022	
3					GASTOS FINANCIEROS				
	31				DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR				
		310			INTERESES				
			310.00		Intereses Cuenta Tesorería	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				
	352	352.00			Intereses de Demora	40.000,00	55.000,00	15.000,00	37,50%
	359	359.00			Otros Gastos Financieros	77.000,00	75.000,00	-2.000,00	-2,60%
					TOTAL CAPÍTULO III	177.000,00	190.000,00	13.000,00	7,34%



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO		PROYECTO	VARIACIÓN	%
						DEFINITIVO 2022	2023			
6										
					INVERSIONES REALES					
	62				PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					
		622	622.00		Edificios y otras Construcciones	0,00	100.000,00	100.000,00		
		623	623.00		Maquinaria, instalaciones técnicas y utensilios.	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%	
		624	624.00		Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00		
		625	625.00		Mobiliario	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%	
		626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					
			626.00		Equipos para procesos de información	370.000,00	144.000,00	-226.000,00	-61,08%	
		629	629.00		Otras inversiones	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL					
					ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS					
			641.00		Gastos en aplicaciones informáticas	737.000,00	740.000,00	3.000,00	0,41%	
						TOTAL CAPÍTULO VI	1.147.000,00	1.024.000,00	-123.000,00	-10,72%
8										
ACTIVOS FINANCIEROS										
CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO										
	82									
		820	820.20		Anticipos reintegrables a c/p ent. Locales	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00		
		821.23			Plan de ayuda a entidades locales en desequilibrio financiero	450.000,00	0,00	-450.000,00	-100,00%	
	83									
		831	831.00		Concesión de préstamos fuera del sector público	305.000,00	305.000,00	0,00	0,00%	
						TOTAL CAPÍTULO VIII	755.000,00	2.805.000,00	2.050.000,00	271,52%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						15.515.000,00	18.326.000,00	2.811.000,00	18,12%	

Podemos apreciar la evolución de los diferentes Capítulos de gastos así como la importancia relativa entre ellos en el siguiente gráfico de obligaciones reconocidas netas por capítulos.



El capítulo I “Gastos de Personal”, experimenta un incremento 397.000,00 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 4,57% en términos relativos. Las nuevas plazas y puestos creados en el Organismo, las amortizaciones, los



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

nuevos trienios, las jubilaciones existentes, unido al incremento de las retribuciones estipulado del 5% (1,5% del 2022, un 2,5 fijo al 2023 y un 1% variable en función de diferentes factores), la carrera profesional con sus dos niveles, justifica los importes presupuestados. Este capítulo representa el 49,60% de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2022 un 56,03%, 2021 un 51,97 y en el 2020 un 61,99 %).

Dentro del ***capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”***, que suponen el 28,47% de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2023 se presupuesta en función de la evolución de este tipo de gastos a lo largo del presente ejercicio, el expediente de contratación existente al respecto y diversas mejoras que se quieren realizar en diversas oficinas.

22.- Material, suministros y otros:

Incluye el material de oficina, el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, etc....

Comprende también una de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones postales, teniéndose en cuenta para su estimación la existencia de una nueva contratación que en la actualidad está en desarrollo. Su incremento se justifica en base al expediente de contratación que ha supuesto un incremento de los precios.

Otros gastos son los relativos a seguros de vida, de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas los cuales se presupuesta en función de los expedientes de contratación existentes, tributos, publicidad y propaganda, servicios de telecomunicaciones y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad y de bienes muebles vinculados a los distintos expedientes de recaudación ejecutiva.

El subconcepto 227.00 “Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo” en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R.

En el subconcepto 227.01 “Seguridad”, recoge aquellos gastos relativos al contrato de Seguridad en los Servicios Centrales del OAR y en la Oficina del OAR ubicada en Mérida.

En el subconcepto 227.04 “Custodia, depósito y almacenaje” se recoge el importe establecido en contrato con motivo de la asistencia para la recogida de vehículos embargados.



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: parregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

En el subconcepto 227.06 “Trabajos realizados por otras empresas”, se incluyen fundamentalmente gastos de trabajos técnicos, como los trabajos encomendados en materia de gestión catastral, cita previa, elaboración de memorias, etc. También comprende los gastos derivados de diversos mantenimientos; de los radares instalados en los municipios, alarmas, de aire acondicionado, de edificios, ascensores, de Editran, de la página web, de la base de datos oracle, de recogida y reciclaje de papel, del aplicativo GIT-Web, del COEX, etc...

El subconcepto 227.99 “Otros Trabajos realizados por empresas y profesionales” para recoger los honorarios de los diferentes cursos impartidos al personal del OAR.

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas y kilometraje del personal del OAR y de aquellos miembros externos del Consejo Rector a los que les corresponda así como otro tipo de indemnizaciones como pueden ser asistencia a tribunales.

El capítulo III de “Gastos Financieros” comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo así como otros gastos consecuencia de devolución de avales, sentencias condenatorias en costas, intereses o similares.

Este capítulo solamente representa el 1,04 % del total presupuestado, incrementándose un 7,34% respecto del ejercicio precedente debido a las distintas comisiones e intereses aplicados por las entidades financieras.

Dentro del ***capítulo VI “Inversiones Reales”*** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto 622 “Edificios y otras construcciones” recoge las obras previstas en la Oficina de Zafra.

El concepto 623 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” recoge la adquisición de equipos portátiles de aire acondicionado en oficinas, sistemas multimedia, diferentes instalaciones técnica, etc.

El concepto 625 recoge principalmente el mobiliario correspondiente al mantenimiento de las oficinas del OAR y a las necesidades en los Servicios Centrales.

El crédito inicial del concepto 626 se aplicaría a la renovación parcial del parque informático y a la adquisición de la maquinaria necesaria en los Servicios Centrales.

El concepto 629 “Otras inversiones” tiene objetivo presupuestar la adquisición de inversiones que no tienen cabida en el resto de partidas del capítulo, no obstante el importe presupuestado es de 5.000 € siendo una partida poco significativa.

En el concepto 641 “adquisición de aplicaciones informáticas” se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el servicio en diversas aplicaciones o la creación de las mismas para mejorar el servicio que se presta a los ayuntamientos y a ciudadanos. Entre las mismas se incluyen el aplicativo de ejecutiva, diversos módulos de recaudación, desarrollo del programa de información contable a los ayuntamientos (FIDES), evolución del GIT Web y el COEX, desarrollo del programa de calidad STAR, etc.

OTROS DATOS

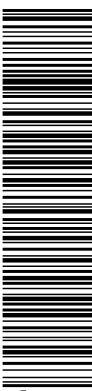
Código para validación: **FZB0S-4F9KA-L0SKC**
 Fecha de emisión: **16 de Marzo de 2023 a las 17:15:13**
Página 11 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.
 Firmado 26/10/2022 22:39

ESTADO

FIRMADO
 26/10/2022 22:39



C/ Padre Tomás, 6
 06011 – Badajoz
 Tfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
 Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
 Web: www.dip-badajoz.es/oar

Al igual que en ingresos y por un importe igual, en el ***capítulo VIII “Activos Financieros*** está el concepto 831, en el cual se recogerán aquellos créditos que tal y como se explicó en ingresos engloba los anticipos de sueldos que desde el OAR se concede a sus trabajadores. En este ejercicio, se crea el concepto 820.20 “Anticipos reintegrables a c/p a entidades locales” que recoge el gasto de los anticipos reintegrables a los ayuntamientos conforme convocatoria que está prevista realizar para el ejercicio 2023 y que durante el ejercicio 2022 se tramitó mediante modificación presupuestaria no constando por tanto en los presupuestos iniciales de dicho ejercicio. Por otra parte, no está previsto la realización de ningún gasto en el subconcepto 831. “Plan de ayuda a entidades locales en desequilibrio financiero” desapareciendo por tanto la partida correspondiente.

EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO,

P.D. Decreto 05/07/19 (BOP. 08/07/19)
 Fdo.:Saturnino Alcázar Vaquerizo
 (documento firmado electrónicamente)